



Otro por diez días para reclamaciones y después se dió una lista a cada uno de los facultativos de la localidad.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las tres horas después de leído y firmada por los concurrentes de que doy fe.

[Signature] Martin Gato *[Signature]* Álvaro Muñoz
[Signature] Juan Carraceda
[Signature] fori ondon

Sesión extraordinaria del día en San Sebastián de los Reyes a las diez horas de la noche de marzo de 1945

- D. Gregorio Izquierdo
- D. Martín Balo
- D. Álvaro Muñoz
- D. Juan Carraceda
- D. Severo del Olmo

de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel González Miguel, se reunieron en la Sala Comunitaria, los tres concejales al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y cinco para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo q. el infrascripto Secretario y firmante que hizo la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la Sesión y la discusión. Por el Sr. Izquierdo, se pidieron explicaciones sobre los créditos pendientes de cobro y pago y dadas las explicaciones pertinentes por el Secretario, quedo conforme no habiendo ninguno otro Sr. Concejales de la Corporación que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que, definitivamente discutido el asunto, las cuentas presentadas quedaban liquidadas de esta manera:

Créditos Autorizados: Ingresos Presupuesto ordinario 1944: 95075.50		154332.98
Ocultas -		59308.48
Gastos Presupuesto ordinario de 1944		95075.50
Ocultas		30017.16
Diferencia: Supersurplus del Presupuesto refundido		29291.32
= No incurrir de fondos -		
Ingresos: Del presupuesto refundido		183.225.50
Gastos: Del presupuesto refundido		92620.93
Existencia en 31 de Diciembre del 1944 trasladada al Presupuesto 1945.		90604.67
= Liquidación =		
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados		2608.91
Supersurplus del Presupuesto refundido.		29291.32
Exceso de ingresos realicados sobre los presupuestos		87172.73
Créditos del presupuesto de gastos no incurridos		13321.32
Diferencia		127176.42

- Promulgacion -

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1944
 Creditos pendientes de cobro en igual forma y fecha
 Evidencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto 1945
 Diferencia igual a la anterior.
 De la cuenta de propiedades que acompa a la de presupuestos, resulta la
 aprobada como exceder en pasivo de nueve mil quinientas
 sesenta y cinco pesetas: = = = en activo de cincuenta y cinco mil
 quinientas sesenta y cinco pt treinta y un centimos y un haber liquido
 en 31 de Diciembre de 1944 de ciento ochenta y tres mil doscientos ochenta y tres pt
 Cien mil novecientos y sesenta y tres pt. Se acordó que la Comision de Hacienda redujera la memo-
 ria presentada en el numero 5º del articulo 154 del Estatuto Municipal
 y que las cuentas respondieran al publico por quince dias, acompañadas
 de los documentos justificativos.

Con lo que se dio por terminada la sesion que una vez leida se firmo
 por los concurrentes de que yo el Secretario doy fe.



[Firmas manuscritas]
 Martin Tato Alvaro Munoz
 Juan Baracorda
 for oncomer

ordinario del dia 4
 de Mayo de 1945.

Proposiciones
 Martin Tato
 Servicio del Sr. D.
 Alvaro Munoz
 Gabriel Olivares

En San Sebastian de los Reyes a las diez horas del dia cuatro de Mayo de
 mil novecientos sesenta y cinco: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felix
 Gonzalez Miquel, y en la Sala Comunal se reunieron los Concejales que
 al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion de este dia a la
 que se dio principio con la lectura del acta de la ultima que fue apro-
 bada sin discusion.

Despues de la comparencia y de los asuntos de orden de gobierno
 se cumplimentó.

Y para aprobar con carater definitivo el Paccion de familias Pobres para
 el año actual de 1945, sin perjuicio de las variaciones que se acuerden durante el año.
 Y para declarar ultimada la rectificacion del Impedimento de
 habitantes y se remiten a efectos de Aprobacion al Sr. Jefe de Estadística
 tambien y al mismo tiempo del Sr. Secretario la Comision acordó se informasen
 los colonos de arbitrios y se remite a los monjes la obligacion del pago
 para atender a las diversas obligaciones de la Corporacion municipal.
 Y para que se formule inventario de propiedades del Municipio y se remita a
 la Junta Diputacion Provincial para su archivo por conducto del Sr.
 Gobernador Civil. Y para que se gestione de Sr. Donnas Palla Ugena.